Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

Buenos Aires, de abril de 2026.

Y VISTOS:

Para dictar sentencia en estos autos caratulados “EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ BOTON DE PAGO SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA” (Expte. N°51/2025), y

CONSIDERANDO:

Que la demandada fue debidamente intimada de pago tal como se desprende del mandamiento agregado a la causa, no habiendo opuesto excepciones al progreso de esta acción ejecutiva dentro del plazo legalmente previsto al efecto.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542 –último párrafo- y 551 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,

FALLO:

1°) Mandar llevar adelante la presente ejecución contra BOTON DE PAGO S.A. hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000,00), con más los intereses reclamados.

2°) Imponer las costas del proceso a la parte ejecutada (confr. arts. 558 y 68 del C.P.C.C.N.).

Regístrese y notifíquese electrónicamente por Secretaría a la parte actora, quedando a su cargo la notificación de la presente a la parte demandada.-

Carlos M. Folco

Juez Federal (P.R.S.)

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS MARIA FOLCO
Date: 2026.04.20 09:11:51 ART

#39652311#498217310#20260420062803602